ANEXO

Tema 1.º La Administración Pública: Organos superiores y Departamento ministeriales. — Autoridades provinciales de Go-

Departamento ministeriales. — Autoridades provinciales de Gobierno.—Competencias.

Tema 2.º La Ley de Procedimiento Administrativo: competencia de los Organos administrativos; Organos colegiados; conflictos de atribuciones; abstenciones y recusaciones.

Tema 3.º La Ley de Procedimiento Administrativo: normas generales sobre eficacia administrativa; régimen jurídico de los actos administrativos; términos y plazos; información y documentación; recepción y registro de documentos.

Tema 4.º La Ley de Procedimiento Administrativo: expedientes administrativos: iniación, ordenación, instrucción, terminación: ejecución forzosa.

tes administrativos: iniación, ordenación, instrucción, terminación; ejecución forzosa.

Tema 5.º La Ley de Procedimiento Administrativo: revisión de los actos; revisión de odificio; recursos administrativos.

Tema 6.º Legislación general sobre funcionarios públicos: ingreso, traslados, incompatibilidades, régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 7.º Organización de la Dirección General de Correos y Telecomunicación. Cuerpos y Escalas. Servicios explotados por la misma y régimen de concesiones.

Tema 8.º Los contratos administrativos: naturaleza caracteres. Legislación vigente sobre contratos del Estado.

Tema 9.º La Unión Internacional de Telecomunicaciones: objeto, organización, cometidos.

jeto, organización, cometidos.
Tema 10. Reglamento de líneas de alta tensión y de instalaciones eléctricas; disposiciones relativas a las Telecomunicaciones.—Reglamento de radiocomunicaciones: su aplicación a los servicios fijos a los móviles en general y al móvil marítimo en particular.—Concesiones: estaciones de tercera y quinta cate-

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Málaga referente al concurso-oposición li-bre anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1966, para proveer vacantes de Camineros en la plantilla de la Je-

Aspirantes admitidos al concurso-oposición libre anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 29 de julio de 1966, para proveer vacantes de Camineros en la plan-tilla de esta Jefatura.

Aspirantes admitidos

Corrales González, Joaquín. Díaz Ruiz, Diego. González Gemar, Miguel. Jiménez Gómez, Fernando. Luque Martos, José.

Rivas Fernández, José.

Aspirantes excluídos

Ninguno.

En el Tribunal, que juzgará los exámenes del concurso-oposi-ción de referencia, actuarán: Como Presidente, el ilustrísimo señor don Francisco Fernández-Castanys López, Ingeniero Jefe provincial; como Vocales, don Arturo Díaz Marquina, Ingeniero de Caminos, y don Juan José Delgado Fernández, Ayudante de Obras Públicas; como Secretario, don Francisco Barrios Hurta-do de Mendoza, del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial, sita en el paseo de la Farola, número 23, el día 12 de diciembre próximo a las diez de la mañana.

Málaga, 9 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández-Castanys López.—5.431-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza va-cante en la plantilla del personal operario de esta

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 30 de mayo del presente año, esta Jefatura, de conformidad con lo determinado en la Sección Segunda del capítulo cuarto del Reglamento general de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del

Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, y en Decreto del 10 de mayo de 1957, por el que se aprobó el Reglamento de Oposiciones y Concursos, convoca concurso-oposición libre para la provisión de la plaza vacante del personal operario que a continuación se indica:

Una plaza de mecánico, oficial de oficio de tercera.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

guientes bases:

- $1.^a$ Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Ser español y tener la edad de dieciocho años cumplidos, sin rebasar la de cuarenta y cinco.
b) Carecer de antecedentes penales.
c) No tener enfermedad ni defecto físico perjudicial para el desempeño de su trabajo.
d) Haber observedo buena conducto.

 d) Haber observado buena conducta.
 e) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto. Se reconocerán como méritos a los participantes en este

concurso-oposición:

- g) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino. durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de la vacante que ha de cubrirse.
- h) Poseer el permiso de conducir de alguna de las clases B,
 C. D y E, con preferencia de mayor a menor categoría.
- 2,ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pueden cuantos descen tomar parte en el concurso-oposición presentar en el Registro general de esta Jefatura (plaza Platero Oquendo, 4), en días laborables, de diez a trece horas, o en la forma que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, sus solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas, escritas de su puño y letra y dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, en las que harán constar nombre, apellidos, naturaleza, domicilio, estado civil, número del documento nacional de iden-Jefe, en las que harán constar nombre, apellidos, naturaleza, domicilio, estado civil, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, vacante que aspira a ocupar, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de su baja en la misma, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, los méritos que crea oportuno alegar y las circunstancias y número de familia. (No siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen.)
- 3.ª La definición de este personal es la que figura en el artículo 16 del Reglamento general de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

 4.ª Las pruebas consistirán sustancialmente en ajuste, torno

y reparación de vehículos en general.

- 5.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura pondrá en el tablón de anuncios de la misma la relación de aspirantes admitidos a examen, así como los días, hora y lugar en el que hayan de presentarse aquélos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.
- 6.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento general de Trabajo del Ministerio de Obras Públicas para el personal operario de sus Servicios y Organismos, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su extereoría. correspondiente a su categoría.

Dicho concursante aprobado deberá presentar durante el período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
 b) Certificado de penales.
 c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

e) Certificado de estudios primarios.
f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros
Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
g) Documentos relativos a los méritos que alegue.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de pun-

tuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.
6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento general de Trabajo

del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento. Segovia, 6 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—5.399-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de cinco plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia y las que en la misma categoria pudieran resultar hasta la terminación de los exámenes la terminación de los exámenes.

Aprobada con fecha 25 de octubre último por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de cinco plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia y las que en la misma categoría pudieran resultar hasta la terminación de los exámenes, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoria fué autorizada por Orden del expresado Centro directivo de 13 de abril del corriente año, se hace pública a tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado la relación de los opositores declarados aptos, con derecho a ocupar las referidas vacantes, que a continuación se relacionan: vacantes, que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	
D. Manuel García Cano. D. Julio de la Iglesia García. D. Francisco Fernández Elez. D. Pedro Casas Merino. D. Francisco Conejo Martín-Pintado. D. Lorenzo Fernández García. D. Francisco Martín Parro. D. Pedro Paredes Muñoz.	
	D. Manuel García Cano. D. Julio de la Iglesia García. D. Francisco Fernández Elez. D. Pedro Casas Merino. D. Francisco Conejo Martín-Pintado. D. Lorenzo Fernández García. D. Francisco Martín Parro.

Los individuos anteriormente relacionados deberán presentar en esta Jefatura en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el certificado de nacimiento, expedido por el Juzgado Municipal.

Toledo, 8 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—5.400-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso libre para proveer una plaza de Contramaestre titu-lado vacante en este puerto, se hace público el Tri-bunal de oposiciones y se convoca a los opositores.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe a continuación relación de los aspirantes admitidos y excluídos al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Contramaestre titulado, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 20 de septiembre de 1967.

Admitidos

Don Angel Costa Costa.

Don José Miguel Adame Barrera.

Don Alfredo Sotelo Lavín.

Don Gerardo Conesa Prieto.

Don Arturo Ventura Torres.

Don Javier Aparicio Busquets.

Don Laving Paring Torres. Don Jaime Rovira Torra.

Excluidos

Don Jerónimo Pastor Blanca. Don Rafael Sebastiá Adserá.

Para determinar cuantos méritos y circunstancias concurren en los aspirantes adimtidos se constituirá un Tribunal el día 1 de diciembre de 1967, a las once horas, en el edificio sede de esta Junta de Obras del Puerto, sito en la Puerta de la Paz, número 1, formado por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como Presidente, y un Ayudante de Obras Públicas, que actuará como Secretario.

Barcelona, 10 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director,
Aurelio G. Isla.—7.177-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se de-clara desierto el concurso especial de méritos para la provisión de la vacante de Dirección en la Sec-ción Filial número 1, masculina, del Instituto Na-cional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Ilmo Sr.: Por Orden de 31 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado de 24 de abril del siguiente), se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo preceptuado en el Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado»

Este Ministerio ha dispuesto declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 30 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Diencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

«Derecho administrativo y Ciencia de la Administración». «Derecho administrativo y Ciencia de la Administración»

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del trulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuarro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración se si cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

Ser español.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontaguosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Artículada de Funcionarios.

lada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos